



PROCESO EJECUTIVO
RADICADO: 680014189001- 2022-00022 -00
DEMANDANTE: CREDIVALORES - CREDISERVICIOS S. A
DEMANDADOS: ROBINSON CABALLERO MONTAGOUTH
AUTO INTERLOCUTORIO No. 623 AUTO NO TIENE EN CUENTA CITATORIO.
TRAMITE: INSTANCIA:

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora juez el expediente con el trámite de notificación enviado al extremo pasivo de la presente Litis ROBINSON CABALLERO MONTAGOUTH. Sírvase proveer lo pertinente. Bucaramanga, 13 de junio de 2022.
EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, trece (13) de junio de dos mil veintidós (2022)

Una vez revisado el escrito allegado al Despacho a través del correo electrónico, en el cual la parte demandante aporta la notificación de conformidad con el artículo octavo del decreto 806 de 2020, no podrá tenerse en cuenta, habida consideración que en el escrito remitido a **ROBINSON CABALLERO MONTAGOUTH**, se señala que el horario de atención es de 8 a.m. a 4 p.m., lo cual no corresponde a la realidad, toda vez que por la especialísima ubicación de este Despacho judicial la atención presencial y virtual es de 7 a.m. a 3 p.m. de lunes a viernes.

Amén de lo anterior y como quiera que se debe repetir el citatorio y el Decreto 806 de 2020 no se haya vigente a la fecha, deberá surtirse la notificación de conformidad con lo sentado en el art. 291 y 292 del CGP.

Como consecuencia de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: REQUERIR a la parte actora para que repita la notificación del extremo pasivo, corrigiendo los yerros señalados en la parte motiva del presente proveído.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Leysa Jhysneyde Bermeo Bautista
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 01 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f81d1ecc919766c80240ad227fd37a904e42329b8b9fbf8a36f8dc77656e5fae**

Documento generado en 13/06/2022 09:41:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>